

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 3 - Mis derechos tras el juicio

### 3 - Mis derechos tras el juicio

#### ¿Puedo recurrir la resolución?

En principio, como parte civil puede recurrir la sentencia, pero solo en lo que se refiere al delito que le da derecho a interponer la acción civil. Tampoco puede recurrir si simplemente no está de acuerdo con la cuantía de la sanción.

El plazo para interponer el recurso es de una semana. Si usted o su abogado estuvieron presentes en el juicio más allá del período de su propio interrogatorio, dicho plazo empezará a contar a partir de la notificación de la sentencia. En caso contrario, el plazo empezará a correr una vez que se le haya enviado la sentencia.

Como acusación particular, dispone de las vías de recurso de que dispone el Ministerio Fiscal en los procedimientos en los que ha interpuesto una acción pública.

#### ¿Cuáles son mis derechos tras la condena?

Si lo ha solicitado de antemano, se le informará del resultado del procedimiento judicial. Como parte civil, también puede recibir una copia de la sentencia.

Además, como víctima del delito, se le informará, previa solicitud, de si la persona condenada ha recibido instrucciones de no ponerse en contacto o reunirse con usted.

Si manifiesta un interés legítimo o si se ha manifestado en el procedimiento para la admisión de la acción civil, también se le puede informar de si se han dictado o puesto fin a medidas de detención o reclusión contra el/los condenado(s), o si se concede por primera vez una libertad condicional o un permiso. Se le informará sobre la libertad condicional o permiso si existe un interés legítimo y no existen intereses legítimos específicos de la(s) persona(s) condenada(s).

También se le informará en caso de que el/los condenado(s) se hayan fugado de una medida privativa de libertad. En este caso, también se le notificarán las medidas adoptadas para protegerle.

Por ejemplo, si desea interponer posteriormente una acción civil contra la persona condenada, puede obtener información del expediente penal con su derecho de acceso al expediente para preparar una acción civil. La persona condenada es consultada previamente para descartar la existencia de intereses legítimos específicos por su parte en razón de los cuales deba denegarse la inspección del expediente.

Si en la sentencia penal se ha admitido una demanda de indemnización por daños físicos y morales, usted puede, con fuerza de cosa juzgada, solicitar que se adopten medidas de ejecución por parte del tribunal de ejecución o del agente judicial con la copia ejecutoria de la sentencia.

#### ¿Tengo derecho a apoyo o protección después del juicio? ¿Durante cuánto tiempo?

También puede recibir asistencia psicosocial una vez finalizado el juicio.

Además, al igual que durante el proceso, puede seguir recibiendo protección si persiste una amenaza contra usted una vez finalizado aquel.

## ¿Qué información se me proporcionará si el acusado es condenado?

Se le informará del resultado del procedimiento a petición suya, como se ha explicado anteriormente (véase «¿Cuáles son mis derechos tras la condena?»).

No obstante, no se comunicará el lugar de detención de la persona condenada durante la detención o cualquier otra medida privativa de libertad.

## ¿Seré informado si el autor del delito es puesto en libertad (incluida la libertad anticipada o condicional) o se fuga de prisión?

Se le informará si lo ha solicitado (véase también la sección «¿Cuáles son mis derechos tras la condena?»)

## ¿Participaré en las decisiones sobre puesta en libertad o libertad condicional? ¿Puedo, por ejemplo, realizar una declaración o interponer un recurso?

Usted no participa en las decisiones de liberación o suspensión de la condena y no tiene derecho a recurrir. En su resolución de suspensión de una pena, el tribunal puede incluir obligaciones e instrucciones para protegerle (p. ej., una prohibición de contacto) o proporcionarle una indemnización (p. ej., el pago de daños y perjuicios). Incluso en el caso de supervisión de la conducta tras la liberación de una medida de privación de libertad, el tribunal puede dictar una prohibición de contacto. En caso de incumplimiento, la persona condenada puede volver a ser procesada.

■ Última actualización: 17/06/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.